

26397 RESOLUCIÓN de 29 de octubre de 1997, del Ayuntamiento de Olvera (Cádiz), por la que se anuncia la oferta de empleo público para 1997.

Provincia: Cádiz.

Corporación: Olvera.

Número de código territorial: 11024.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 1997, aprobada por el Pleno en sesión de fecha 27 de octubre de 1997.

Funcionarios de carrera

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local. Número de vacantes: Tres. Denominación: Policía local.

Olvera, 29 de octubre de 1997.—El Secretario.—Visto bueno, el Alcalde-Presidente.

26398 RESOLUCIÓN de 29 de octubre de 1997, del Ayuntamiento de Sant Fruitós del Bages (Barcelona), por la que se anuncia la oferta de empleo público para 1997.

Provincia: Barcelona.

Corporación: Sant Fruitós del Bages.

Número de código territorial: 08213.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 1997, aprobada por el Pleno en sesión de fecha 17 de octubre de 1997.

Funcionarios de carrera

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local. Número de vacantes: Dos. Denominación: Auxiliar Policía Local.

Personal laboral

Nivel de titulación: Técnico superior. Denominación del puesto: Arquitecto. Número de vacantes: Una.

Sant Fruitós del Bages, 29 de octubre de 1997.—El Secretario.—Visto bueno, el Alcalde.

UNIVERSIDADES

26399 RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 1997, de la Universidad de Granada, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del ejercicio teórico-práctico del concurso-oposición libre para cubrir veinte plazas de personal laboral con la categoría de Ayudante de servicio de limpieza (grupo V), vacantes en esta Universidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 31 del Real Decreto 364/1995, de 10 de abril, y en la base 4 de la Resolución de 10 de septiembre de 1997 de esta Universidad, por la que se convoca concurso-oposición libre para cubrir veinte plazas de personal laboral con la categoría de Ayudante de Servicio de Limpieza (grupo V), vacantes en esta Universidad («Boletín Oficial del Estado» de 8 de octubre de 1997),

Este Rectorado, ha resuelto:

Primero.—Aprobar la lista de opositores admitidos y excluidos a las citadas pruebas. La lista de opositores admitidos se encontrará expuesta en el tablón de anuncios del Servicio de Personal (edificio Santa Lucía, calle Santa Lucía, número 2).

Segundo.—Publicar la lista de excluidos a estas pruebas que figura como anexo I a esta Resolución, con expresión de las causas de no admisión.

Tercero.—Tanto los opositores excluidos como los omitidos, por no figurar en las listas de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión simultánea en las listas de admitidos y excluidos.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Cuarto.—Se convoca a todos los opositores admitidos para la celebración del ejercicio teórico-práctico, el día 10 de enero de 1998, a las diez horas, en los centros de la Universidad de Granada ubicados en el Campus Universitario de Cartuja. Con la suficiente antelación se hará público en el Servicio de Personal y en los medios informativos escritos la distribución de los aspirantes por centros y aulas.

Quinto.—Los opositores deberán ir provistos necesariamente de material de escritura, consistente en un lápiz de grafito del número 2 y de goma de borrar. Asimismo, deberán presentar el documento nacional de identidad o pasaporte y la hoja número 4, ejemplar para el interesado, de la solicitud de admisión a las pruebas.

Sexto.—Los méritos a valorar por la fase de concurso, prevista en dicha convocatoria, estarán referidos al día 28 de octubre de 1997, fecha en que finalizó el plazo de presentación de solicitudes.

Granada, 14 de noviembre de 1997.—El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

ANEXO I

Apellidos y nombre	DNI	Causas de exclusión
Aguado García, Sonia María	74.645.177	1
Águila Díaz, Encarnación	74.667.370	1
Águila Díaz, Susana	44.285.404	1
Águila Jiménez, María del Carmen	24.275.707	1
Alarcón Padial, Domingo	2.413.769	2
Alonso Sánchez, María del Mar	74.635.346	1
Amador Fernández, Isabel	24.236.794	1
Amezcuá Fernández, María Consuelo	24.089.079	1
Amraqui, Omar	X1.310.985	7
Árbol Aranda, Encarnación	74.580.400	1
Asenjo Orellana, Jesús Miguel	24.293.836	1
Bailón Ponce, Vicente	24.206.187	1
Barbero Martín, María Purificación	24.216.909	2
Barrero Extremera, Encarnación	74.589.269	1
Bas López, Inmaculada	24.231.131	2 y 4
Baños Medina, María Nieves	24.262.197	1
Benítez González, María Esperanza	24.251.694	1
Benítez Ortega, José Carlos	44.268.118	1
Bermúdez Bazán, Antonio	29.084.685	1
Bermúdez Bazán, Mónica	44.284.117	1
Calvo Retamero, Josefa	24.197.778	1
Cantero Baro, Carmen	5.658.800	2 y 4
Carballo Fernández, Francisco	24.149.507	4
Carmona Moreno, Juan Tomás	24.150.060	6
Carretero Albarral, María Matilde	24.200.976	1
Castillo Megías, Antonia	24.221.015	4
Cervantes Díaz, Mónica	74.655.923	1
Cervilla Martínez, Gerardo	23.758.336	1
Clares Martínez, Mónica	74.649.418	1
Cobos Martín, María del Pilar	24.265.211	1
Cobos Martín, María Esther	74.630.168	1
Contreras Tirado, Elena	00.000.001	2 y 4
Cordovilla García, María Lourdes	74.642.293	1
Corona Narváez, Concepción	24.284.145	3
Cortés Amador, Mercedes	24.130.039	3
Cuenca Sánchez, Laura	44.283.216	3
Cuesta Sánchez, María José	24.167.420	4

Apellidos y nombre	DNI	Causas de exclusión	Apellidos y nombre	DNI	Causas de exclusión
De la Blanca Corral, Rosa	44.184.135	1	Medina Listán, Gracia	24.219.768	1
Del Pico, Sánchez	74.659.529	1	Medina López, María Concepción	44.294.471	1
Del Olmo de la Higuera, María Salomé	44.294.758	3	Merlo Guerrero, Joaquina	44.283.364	1
Díaz Heredia, David	44.252.282	1	Mesa Amezcua, Francisco Manuel	44.295.750	1
Díaz Heredia, Diana	74.657.712	1	Mingorance Molero, Jorge Luis	24.234.646	1
Díaz Rodríguez, María Angustias	24.198.000	1	Mingorance Moreno, Francisco	24.248.448	1
Díaz Roldán, Inmaculada	44.292.728	1	Molina Navarro, Miguel Ángel	29.084.637	2
Echeberria Garagorri, Aitziber	44.297.518	2	Molina Tapia, Mónica	00.000.000	2 y 4
Escobar Fuentes, Carlos	24.207.521	1	Molino Díaz, Beatriz	44.295.431	2
Escobar Orzáez, Jorge	24.298.908	1	Molino Díaz, Elena	29.081.212	2
Escobar Vico, Magdalena	24.239.911	1	Montuno Yáñez, Vanesa	00.000.002	2 y 4
España Abolafia, Luis	24.089.455	2 y 4	Morales Hoces, Francisco	52.200.954	1
España Pérez, José Antonio	24.231.520	4	Moreno García, Rosario	24.290.047	3
España Pérez, María Pastora	24.189.204	4	Moreno Mingorance, Antonia	24.189.730	4
Espigares Tinas, Mercedes	24.089.927	3	Moreno Mingorance, Nuria	24.243.809	4
Fajardo Máiquez, Ana	24.280.354	4	Moreno Pérez, Raquel	44.276.565	1
Fajardo Maldonado, Jaime	74.670.057	1	Morillas Muñoz, Marino	24.159.314	2
Fernández Hurtado, María Aurora	24.269.270	1	Moya Fernández, Gloria	24.141.875	1
Fernández Linde, Regina	24.210.087	4	Moya Guerrero, Pilar	29.077.441	1
Fernández López, Ramón	24.222.657	1	Moya Velasco, Josefa	24.213.107	4
Fernández Puertas, Rosario	24.249.587	2	Navarro Coca, Antonia	24.164.184	1
Fernández Soto, Raquel	44.288.612	1	Núñez Alcalá, Inmaculada	24.209.100	1
Fuentes Saavedra, María Isabel	44.283.538	1	Olivencia Álvarez, María del Carmen	24.124.995	2
Galdón Carmona, Josefa	74.620.750	2	Orellana Fernández, Carmen Leticia	44.255.132	6
Gallardo Álvarez, Eva María	24.260.307	2	Ortega Alfaro, Josefa	23.675.017	1
Gámez Roldán, Inmaculada	24.219.343	1	Padial Berrio, Jorge	74.659.134	1
Gámez Roldán, María del Carmen	24.198.354	1	Padilla Mesa, Francisco	24.088.570	2
García Alonso, Manuel	42.269.301	1	Padilla Morales, Luisa	24.080.931	1
García Fernández, María Isabel	44.273.909	3	Peinado Vilar, María Sol	23.248.651	2
García López, Magdalena	74.612.891	1	Pérez Molina, María del Carmen	24.092.410	1
García Santamaría, Elisa Isabel	44.288.193	2	Pérez Remacho, Cristina	74.675.424	1 y 5
García Vidal, Consuelo	24.134.480	1	Pérez Rueda, Yolanda	44.259.876	1
Gómez Galindo, María Isabel	44.256.966	1	Pérez Sánchez, Francisco	24.286.244	1
Gómez Gallardo, Ángela	52.524.100	3	Pérez Urbano, María Angustias	74.675.949	5
González Alabarce, Alicia	24.251.307	1	Porcel Cruz, María Inmaculada	24.227.027	1
González Pérez, Manuel	74.632.216	1	Poyras Martín, Sofía	44.298.606	1
Guerrero Lezama, Manuel	44.278.465	3	Poyatos Jiménez, Antonia	24.101.128	1
Guerrero Rojas, Estephanie	44.276.124	1	Pozo Solana, María del Carmen	24.112.019	2
Guirado Guirado, Francisco Javier	15.944.053	1	Prades Gómez, María Carmen	44.294.290	1
Gutiérrez Ortega, Concepción	24.129.807	1	Puertas Martín, Inés	24.250.961	1
Gutiérrez Ordóñez, Francisco José	23.801.580	1	Puertollano Terrón, Antonio	24.128.768	1
Hermoso Guerrero, Concepción	24.293.176	1 y 3	Pulido Porras, María Lourdes	52.362.379	1
Hernández Cardona, Libia	24.136.113	2	Ramírez Montosa, Eva María	44.275.992	3
Hernández Vaquero, Rubén	34.865.422	1	Reina Gajete, María Ángeles	44.298.402	3
Huertas Carmona, Marcos Antonio	24.266.276	1	Remache Rivas, Cristina	29.077.372	1
Hurtado Luque, María Nieves	24.216.823	6	Ríos Sánchez, J. Miguel	24.213.091	1 y 2
Ibarra Martínez, Raquel	44.257.610	1 y 2	Rodríguez Aguilar, Francisca	24.178.920	1
Izquierdo Molina, Concepción	44.280.205	1	Rodríguez Alcaraz, María del Carmen	74.639.018	1
Jiménez Carrillo, José Pablo	44.280.007	3	Rodríguez Benavides, María José	24.211.000	1
Jiménez Pérez, María José	24.203.676	2 y 4	Rodríguez García, Rosa	24.162.465	1
Jiménez Rodríguez, José María	34.766.346	1 y 2	Rodríguez Jiménez, Dolores	24.151.834	6
Kosec Strelec, Josefa	24.291.263	1	Rodríguez Lopera, Eva María	44.295.201	2
Lafuente Romero, Ricardo	5.658.135	2 y 4	Rodríguez López, María Carmen	44.256.218	1
Leyva Navarro, Manuel	24.163.952	1	Rodríguez Rodríguez, Antonio	74.624.460	6
Lopera Pérez, Encarnación	24.287.657	2	Román Vilchez, Emilia	24.201.568	1
López Alcalá, María Ceferina	24.218.567	1	Romera Moreno, Marina	29.079.877	1
López Carrill, Josefa	24.208.311	1	Ruiz Almendros, María Amparo	24.277.178	1
López Castill, Josefa	24.142.780	1	Ruiz Almendros, Susana	44.264.221	1
López Estrada, Jorge	24.191.120	2	Ruiz Liñán, Encarnación	24.286.326	4
López Fajardo, Ana Carmen	74.682.037	4	Ruiz Ruiz, Eva María	44.268.465	1
López Fajardo, Sergio	24.252.193	4	Sadqi, Azíz	X1.404.595	7
López Granizo, Matilde	24.201.131	3	Saeta Gómez, Milagros	24.285.100	3
López Guerra, María Isabel	50.417.720	1	Sáez Egea, María del Carmen	29.079.462	1
López Montes, Dolores	24.177.441	2	Salas Avivar, José Luis	44.280.233	1
López Rodríguez, María del Carmen	23.679.688	1	Salas Rojas, Sergio	44.269.083	1
Maldonado Gil, María Soledad	24.227.839	4	Salvador Ferrer, Carmen María	45.593.809	1
Maldonado Ruiz, Ángeles	24.122.634	2	Sánchez Almendros, María Dolores	29.077.019	1
Manzano Cendrero, Ascensión	52.964.872	4	Sánchez Almendros, Victoria	24.274.859	1
Martín Fernández, Esperanza	74.641.062	1	Sánchez Martínez, Juan	24.296.590	1
Martín Moreno, María Lourdes	24.194.209	1	Sánchez Ruiz, María Concepción	24.147.055	1
Martín Urquizar, Antonio Benito	24.214.556	1	Santamaría Poveda, Antonia	24.132.276	1
Mazorra Villar, Jesús Benito	13.725.295	1	Santander Calvo, César	24.270.313	1
Medialdea Torres, Carmen	24.062.524	1	Sevilla Fernández, María Alejandra	44.296.093	1

Apellidos y nombre	DNI	Causas de exclusión
Soriano Jaranay, Francisca	24.292.771	1
Tejera Extremera, María del Carmen	4.428.975	1
Torices Lozano, Aurora	44.293.267	1
Torres Carmona, Susana	74.663.897	1
Torres Milena, José Carlos	44.276.771	1
Urquizar Cabezas, María del Carmen	24.052.938	1
Utrera Rodríguez, Juan	24.228.411	1
Utrera Rodríguez, María	24.274.222	1
Valdivia Fernández, Carmen	24.240.035	4
Valenzuela Entralla, Carmen	24.192.548	1
Valverde Barranco, Dolores	24.271.442	2 y 4
Vargas Cantón, Carmen	29.078.081	6
Vega Rodríguez, José	23.785.374	1 y 3
Vico González, Magdalena	23.667.135	1
Vidal Hernández, Juan	27.215.741	1
Vigil Fernández, María Belén	24.230.042	1
Vigil Fernández, María José	24.188.803	1
Vigil Fernández, Susana María	44.257.310	1
Villén Verdejo, Eva	24.266.731	2
Viñuela Morilla, Rocío	44.282.658	1

Causas de exclusión:

1. No especificar la titulación necesaria para participar.
2. No presentar fotocopia del DNI.
3. No firmar la solicitud.
4. No presentar justificante de abono de derechos de examen.
5. No tener cumplidos los dieciocho años de edad.
6. Solicitud presentada fuera de plazo.
7. No poseer la nacionalidad exigida en la convocatoria.

26400 RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 1997, de la Universidad de Alicante, por la que convoca a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Aprobado el Estatuto de la Universidad de Alicante por Decreto 107/1985, de 22 de julio («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» de 26 de septiembre), y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38.2 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado», de 1 de septiembre); Reales Decretos 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), y 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y en lo no previsto por la legislación general vigente de funcionarios civiles del Estado.

Segunda.—Para ser admitidos a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercera.—Deberán reunir, además, de las consignaciones específicas que se señalan en el artículo 4, 1 ó 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y disposiciones transitorias tercera y cuarta del mismo Real Decreto, según la categoría de la plaza y clase de concurso, los requisitos académicos que a continuación se indican:

a) Para concursar a las plazas de Catedráticos de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 4, apartado 1, letra c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

b) Para concursar a las plazas de Profesor titular de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 37, apartado 4, de la Ley 11/1983, de 25 de agosto.

c) Para concursar a las plazas de Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Doctor.

d) Para concursar a las plazas de Profesor Titular de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero Superior o del título de Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico para las áreas de conocimiento específicas de las Escuelas Universitarias determinadas por el Consejo de Universidades.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en los concursos remitirán la correspondiente solicitud al excelentísimo señor Rector Magnífico de la Universidad de Alicante por cualesquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo II debidamente cumplimentado, junto con los siguientes documentos que acrediten que reúnen los requisitos para participar en el concurso:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte. Los candidatos que no posean nacionalidad española deberá aportar, además, certificación expedida por la autoridad competente de su país de origen que acredite la nacionalidad.

b) Fotocopia compulsada del título académico exigido, que en caso de haberse obtenido en el extranjero deberá haber sido homologado en España. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea deberán acreditar que les ha sido concedido el reconocimiento del título exigido, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1665/1991, de 25 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 22 de noviembre).

c) Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos académicos específicos que señala la base tercera para participar en el concurso.

d) Resguardo que justifique el pago de 3.157 pesetas en concepto de derechos. De acuerdo con el artículo 5.1 del Real Decreto 1427/1986, la concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado el ingreso en la Caja de Ahorros del Mediterráneo (C. A. M.), de Alicante, en la cuanta número 0540003/71, de la oficina 3191, la cantidad de 3.157 pesetas, referenciando el número del concurso. Si el pago se efectuara por giro postal o telegráfico, éste se dirigirá al Negociado de Personal Docente (Servicio de Personal) de esta Universidad, haciendo constar en el taloncillo destinado al organismo, los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Quinta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el Rector de la Universidad de Alicante, por cualesquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos. Resueltas las posibles reclamaciones, la relación mencionada adquirirá la condición de definitiva. Aquellos que resulten excluidos en dicha